

+

1697

Coronario Martes 3 de Sept 1697

En la muy noble muy real Ciudad de Murcia y Sala de las Cajas
de la Corte dilla a tres de Septiembre de mill seiscientos noventa y siete
los muy M^{tes} Señores Murcia se juntaron a saber Cañido ordoñez para
D^o Don Juan de Aguillas el Cavallero y conde de Monto de su Mage^{stad}
su Alcalde de Casa y Corte Corregidor y Justicia mayor desta Ciu. Don
Alonso Perezmonte D^o Juan Sagardona D^o Luis Salas y Canoical
Don Gregorio Cerna Don Juan Zepherino D^o Juan Juan Tril D^o Pedro
falcon D^o Diego Alca^{zar} Cortocarrero Don Rodrigo Palero Don Tor^{res}
Molina Don Juan Lomo D^o Jimeon de Molina Don Juan
Avelinada Don Joseph Alcamena Don Joseph de Tapia Don
Lope avelinada Don Luis Saum^{es} veo

Señor Don Joseph Lopez Jurado

El Sr. D^o Luis Salas y Canoical Reg. que a estado en la R^{ea} Chanc^{eria}
de la Ciudad de Granada aya sollicitud del pleito de los moradores

Gr^{acia} al Sr. Salad^o El Campo pastados de la Calavera pinatar y prafuela de naxet
por la referida de tambien el dho Comuente de la Santissima Trinidad a que julio
pleito con el Comuente de tierras que se les hallaron de mas, Dijo que la sentencia de
de la dho Ciu. Dicha pronunada en dho Juicio a favor de esta Ciu. de que se
mitio copia sea devida vnicamente a las grandes y favorables

influencias que hizo el Sr. Doctor Don Juan de Aguillas Corregidor
bien atendidas en dha Real Caxera; tambien tambien parte en
de suceso las arriendos de dineros y papeles que se remiten
por el Sr. D^o Alonso Perezmonte Comisario de esta dependencia

de queda cuenta sacrificando de su gran deseo segun el expediente
de su vxa Cograo segun la mucha Justificacion que haistia
para que ena omi^{ss} de su parte diligencia alguna. La Ciu
Sabiendo oido de las gravas al Comuente de no es
randa menos de la misma y favor que siempre han de ser de esta
Ciu. de que lo continuaran en todas las demas ocasiones
que se ofrecieren; y por el dho que sea ocasion de ajenos